

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0805**) DE **05 SEP 2023**

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario público **CARLOS GABRIEL GUTIERREZ PACHECO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.553.690 de Bogotá D.C., desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0696 del 15 de agosto de 2023, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 22 de agosto de 2023 al 24 de octubre de 2023, por el periodo de servicios comprendido entre el 10 de septiembre de 2019 y el 09 de septiembre de 2022.

Que a través de la Resolución No. 0719 del 18 de agosto de 2023, por necesidades del servicio se aplazó el disfrute de las vacaciones autorizadas mediante la Resolución referida en el párrafo anterior. Asimismo, le fue autorizado el disfrute de cuarenta y cinco (45) días hábiles de vacaciones a partir del 18 de septiembre de 2023 y hasta el 22 de noviembre de 2023, correspondiente periodo de servicio comprendido entre el 10 de septiembre de 2019 y el 09 de septiembre de 2022.

Que mediante el Formato Único de Novedades de Vacaciones GTH-F-10, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y de la Secretaria General, se designó al servidor público **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.574.642 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Resolución No.

0805

del

05 SEP 2023

Hoja No. 2

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó el 30 de agosto de 2023, que el servidor **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.574.642 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar, a partir del 18 de septiembre de 2023 y hasta el 22 de noviembre de 2023, del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al servidor **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.574.642 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **CARLOS GABRIEL GUTIERREZ PACHECO**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

PARÁGRAFO: En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas del funcionario **CARLOS GABRIEL GUTIERREZ PACHECO**, el presente encargo se entenderá terminado, y la titular reasumirá sus funciones.

Resolución No.

0805

del

05 SEP 2023

Hoja No. 3

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la Entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 SEP 2023




CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

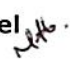
Proyectó:

Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano


Revisó:

Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:

María Victoria García Rangel 
Asesora
Secretaría General

Aprobó:

Alan Guillermo Asprilla Reyes 
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio